MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1019/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2014 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 280.473.----------

Asunción, 2 de octubre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2014 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, ID N° 280.473;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2014 – "*ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA*" - I.D. N° 280.473,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 29 de agosto del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **PANDA SECURITY – PASO PARAGUAY S.A., BIOS GROUP S.R.L., CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., HOSTIPY S.A., OFFICE COMPUTE S.A., CG TEC S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Esc. Mayra Notario, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P.B.S., la Abog. Lourdes Safi, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S. e Ing. Gualberto Benítez, representante de la Dirección Tecnológica de Información y Comunicación – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de setiembre del 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1019/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2014 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 280.473.----------

sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3724 de fecha 31 de julio del 2014, por un monto total de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2014 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - I.D. N° 280.473,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. N°1019/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2014 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 280.473.----------

Adjudicado: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Cuadro de Recomendación de Adjudicacion C. D. N° 82/14 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"

Item	Códigos del Catalogo	Especificaciones Tecnicas	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido
1	43233205-001	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS	UNIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	16.900.000
						TOTAL ADJUDICADO	16.900.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO (I.V.A. INCLUÍDO) GUARANÍES: Diez y seis millones, novecientos mil.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la Dirección Administrativa del Hospital Nacional de Itauguá, sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 570.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES